PLENO DEL AYUNTAMIENTO

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 14 DE JUNIO DE 2018.

ASISTENTES:

Presidenta/e.

D^a M^a Dolores Celda Lluesma.

Concejales:

D. Francisco Manuel Caro Romero.

Da Manuela Castellano Cuevas.

D. Alejandro Caro Romero.

Da Ma Elena Madrid García.

D. Juan Antonio Sánchez Ruiz.

D. Bernabé García Cervera.

D. Alfredo Alba Marín.

Da Amelia Rodríguez Arnau

Ausentes,

Ninguno

Secretaria-Interventora,

Da Ma Dulce Crespo Marzal.

En Marines, provincia de Valencia, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día diez de mayo de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, miembros del Pleno del Ayuntamiento de Marines, bajo la presidencia de la Alcaldesa, D^a M^a Dolores Celda Lluesma y con la asistencia de la Secretaria-Interventora, D^a M^a Dulce Crespo Marzal al objeto de celebrar sesión ordinaria, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día que figuran en la notificación del decreto de convocatoria.

Antes de proceder a tratar el primer punto del orden del día, por la Presidenta, se ruega a los asistentes guardar un minuto de silencio, para condenar los asesinatos de mujeres que han resultado víctimas mortales como consecuencia de los malos tratos y la violencia de género, y que por desgracia hay que recordar todos los meses debido a que se siguen produciendo.

Se suman todos los miembros de la Corporación y asistentes, y una vez finalizado el minuto de silencio se prosigue con la sesión.

1°.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE 10 DE MAYO DE 2018.

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay observaciones al acta de la sesión celebrada el 10 de mayo de 2018, y no produciéndose ninguna intervención por parte de los Sres. Concejales, el acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, y de acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

2°.- DACION DE CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y art. 42 del RD 2568 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, la Sra. Alcaldesa dio cuenta al Pleno del expediente que ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su consulta con las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y que comprenden los Decretos emitidos desde el día 9 de mayo al 11 de junio de 2018 (nº 108 al 143).

Todos los Concejales quedan enterados

3°.- RELACIÓN DE PAGOS.

Se da cuenta al Pleno de la relación de pagos presentada al efecto por importe de 35.407,13 €uros, quedando todos enterados.

4°.- CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2019.

Dada cuenta al Pleno del escrito remitido por la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (Servicio Territorial de Trabajo y Economía Social y Emprendedora) según el cual, y con relación al calendario laboral para el año 2019, se debe formular propuesta de hasta dos días para determinar las fiestas locales de carácter no recuperable, que no coincidan con domingo, fiesta nacional u otras modificaciones que pueda introducir la Generalidad Valenciana, al objeto de poder dar traslado de la misma a dicha Consellería.

Sin que se produzca ninguna intervención sobre el particular el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Primero. - Proponer como días de fiesta local en Marines para el año 2019, los siguientes:

- lunes 29 de abril. Celebración Pascua, San Vicente Ferrer.
- martes 6 de agosto. Por la Fiesta del Santísimo Cristo de las Mercedes

Segundo. - Remitir certificado de este acuerdo a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (Servicio Territorial de Trabajo y Economía Social y Emprendedora) para su conocimiento y efectos oportuno

5°.- RATIFICACION DEL DECRETO DE LA ALCALDIA N° 118/2018 SOBRE SOLICITUD, A LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL, DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE GESTIÓN FORESTAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2014-2020. AYUDAS PARA 2018 FINANCIADAS POR FEADER (DOCV N° 8236,16.02.2018).

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 118/2018 de fecha 15 de mayo, que literalmente dice lo siguiente:

"Vista la Orden 23/2017, de 10 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del Programa de desarrollo rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020. (DOCV Nº 8120 de fecha 05.09.2017).

Vista la Resolución de 12 de febrero de 2018, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA), por la que se convocan, para el año 2018, las ayudas, financiadas por FEADER, para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible. (DOCV nº 8236 de fecha 16.02.2018).



AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES - P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163* www.marines.es

Considerando que parte del término municipal de Marines queda encuadrado dentro del ámbito del Parque Natural de la Sierra Calderona, diferenciándose dos zonas de afección (Zona de Protección y Zona de Influencia), según Decreto 10/2002, de 15 de enero, del Gobierno Valenciano, de declaración del Parque Natural de la Sierra Calderona (2.002/451), por otra parte el Decreto 77/2001, de 2 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra Calderona, el cual manifiesta en su preámbulo el carácter excepcional de dicho espacio natural en el contexto territorial de la Comunidad Valenciana, por sus valores ecológicos, paisajísticos y etnográficos, así como por sus potencialidades para la puesta en práctica de una estrategia de desarrollo sostenible basada en la conservación y la puesta en valor de los recursos ambientales y culturales.

Visto que en las ayudas reguladas en la Orden 23/2017, de 10 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, se determina que el objeto de las mismas se encuadra en la realización de inversiones destinadas al desarrollo de zonas forestales y a la mejora de la viabilidad de los bosques, basadas en la gestión sostenible y multifuncional de los mismos:

• Operación 8.5.1. Instrumentos de gestión forestal

• Operación 8.5.2: Gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento de los ecosistemas forestales.

Operación 8.6.1. Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales

Vistas las memorias justificativas redactadas por Ingeniero Técnico Forestal D. Carlos Chirivella García, denominadas:

1. "MEMORIA PARA LA REDACCIÓN PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL DEL MONTE DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE MARINES, DE ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN 23/2017 DE 10 DE AGOSTO DE 2.017 DE LA CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL A EFECTUAR EN EL T.M. de MARINES. Anexo II. Redacción de instrumentos de gestión forestal sostenible: Plan Técnico de Gestión Forestal", y cuyo importe asciende a la cantidad de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (9.845,26€). IVA incluido,

2. "MEMORIA ADQUISICIÓN MAQUINARIA EN ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN 23/2017 DE 10 DE AGOSTO DE 2.017 DE LA CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL A EFECTUAR EN EL T.M. de MARINES. ANEXO IV Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales" y cuyo importe asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (25.580,91€).

Por todo ello, y en base a las competencias que me confiere la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. - Solicitar a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, ayuda económica en base a la Orden 23/2017, de 10 de agosto, por la que se

establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del Programa de desarrollo rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020. (DOCV Nº 8120 de 05.09.2017), y de acuerdo con la Resolución de 12 de febrero de 2018, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA), por la que se convocan, para el año 2018, las ayudas, financiadas por FEADER, para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible. (DOCV nº 8236 de fecha 16.02.2018), para realización de las siguientes inversiones:

- 1. MEMORIA PARA LA REDACCIÓN PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL DEL MONTE DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE MARINES, DE ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN 23/2017 DE 10 DE AGOSTO DE 2.017 DE LA CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL A EFECTUAR EN EL T.M. de MARINES. Anexo II. Redacción de instrumentos de gestión forestal sostenible: Plan Técnico de Gestión Forestal", y cuyo importe asciende a la cantidad de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (9.845,26€). IVA incluido,
- 2. "MEMORIA ADQUISICIÓN MAQUINARIA EN ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN 23/2017 DE 10 DE AGOSTO DE 2.017 DE LA CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL A EFECTUAR EN EL T.M. de MARINES. ANEXO IV Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales" y cuyo importe asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (25.580,91€).

SEGUNDO- Aprobar las memorias por Ingeniero Técnico Forestal D. Carlos Chirivella García, y detalladas en el punto anterior del presente decreto.

TERCERO. - Ratificar el presente decreto en la próxima sesión plenaria que se celebre, facultando a la Sra. Alcaldesa para firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo, y aceptar los compromisos derivados de esta ayuda.

CUARTO. - Remitir a la Servicio Territorial de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, el presente Decreto, así como documentación complementaria para la solicitud de la subvención, a través de la sede electrónica de la Generalitat."

Abierto el turno de intervenciones se produjo la siguiente:

.- D. Francisco Manuel Caro Romero, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista explica el sentido del Decreto encaminado a mejorar la gestión forestal sostenible en beneficio de la conservación de los recursos ambientales y culturales.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Primero. - Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 118/2018 de fecha 15 de mayo, en sus propios términos, y en consecuencia:

1. Solicitar a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, ayuda económica en base a la Orden 23/2017, de 10 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la aplicación de medidas de gestión

forestal sostenible en el marco del Programa de desarrollo rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020. (DOCV Nº 8120 de 05.09.2017), y de acuerdo con la Resolución de 12 de febrero de 2018, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA), por la que se convocan, para el año 2018, las ayudas, financiadas por FEADER, para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible. (DOCV nº 8236 de fecha 16.02.2018), para realización de las siguientes inversiones, contempladas en la mencionada Orden 23/2017, según detalle:

- MEMORIA PARA LA REDACCIÓN PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL DEL MONTE DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE MARINES (Anexo II)
- MEMORIA ADQUISICIÓN MAQUINARIA EN ACTUACIONES A EFECTUAR EN EL T.M. de MARINES (Anexo IV)
- 2. Aprobar dichas memorias redactadas por el Ingeniero Técnico Forestal D. Carlos Chirivella García.

Segundo. - Aceptar los compromisos derivados de esta ayuda.

Tercero. - Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Cuarto. - Remitir, al Servicio Territorial de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, certificado del presente acuerdo, así como la documentación complementaria que proceda a través de la sede electrónica de la Generalitat.

6°.- SOLICITUD DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO (MINHAP) Y LA GENERALITAT VALENCIANA PARA LA PRESTACION MUTUA DE SOLUCIONES BASICAS DE ADMINISTRACION ELECTRONICA.

Se da cuenta de la documentación facilitada por la Generalitat Valenciana, Conselleria de Hacienda y Modelo Económico relativa a la Adhesión al Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Generalitat Valenciana para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica.

Con ello se podrán integrar varias plataformas dentro del sistema de intercambio de registros entre administraciones, dando así cumplimiento a las obligaciones legales recogidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello y sin que se produzca ninguna intervención sobre el particular, el pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero. - Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Marines al Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Generalitat Valenciana para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica, para dar cumplimiento a las obligaciones que, en materia de interoperabilidad entre Administraciones Públicas, prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Segundo. - Comprometerse y aceptar sin reservas las obligaciones que de la adhesión se deriven, de conformidad con las especificaciones recogidas en el punto tercero de la Resolución de 14 de octubre de 2016 (DOCV nº 7.913 de fecha 09.11.2016), por la que se establece el procedimiento de adhesión para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica.

Tercero - Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Cuarto. - Remitir el correspondiente certificado de este acuerdo a la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, Subdirección General de Producción y Consolidación de las TIC Corporativas (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), para su conocimiento y efectos.

7°.- INFORMACIÓN VARIA.

- * Por la Sra. Alcaldesa se informa sobre las siguientes cuestiones:
- 1.- MOCION SOBRE MEMORIA HISTORICA. Se informa que el pasado 24 de mayo se remitió a la Conselleria de Justicia, la solicitud de informe, junto con toda la documentación pertinente, sobre la Moción presentada en el pleno celebrado el pasado 10 de mayo por el Grupo Político Municipal Compromís, sobre el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica en el callejero del municipio de Marines, en relación a la calle Santiago Mateo Marcos. Todo ello con el fin de que puedan informar al respecto.
- 2.- PLAN DE MEJORA PARA EL COLEGIO PUBLICO CASTILLO DEL REAL. Se informa que se han concedido 190.000,00 euros dentro del Plan de Mejora de los Colegios Públicos, y que la próxima semana hay una reunión en la que se explicará lo que hay que hacer a partir de este momento para poder aplicar la ayuda. Que dirán si se tienen que adjudicar los trabajos desde el ayuntamiento etc. Que hace tiempo se presentó una memoria y ahora dirán si se tiene que visar el proyecto correspondiente que se hizo para el EDIFICANT y que se está perfilando, viendo también con el colegio lo que se debe incluir. Que hay mucho trabajo acumulado en Secretaría a lo que se suma la nueva ley de contratos, y hay que priorizar respecto a todos los expedientes.
- 3.- AYUDAS EMPUJU Y ENCUJO. Se informa que, tal y como se ha indicado en otras ocasiones, estas ayudas son para contratación de personal menor de 30 años y, en el caso del encuju, que hayan acabado sus estudios hace menos de 4 años. Que entre el 17 y el 18 del mes de julio cesarán cuatro trabajadores/as incluidos en estas ayudas del año pasado y que, para este año, y de acuerdo con lo que han concedido, se han pedido ocho trabajadores más. Se mantuvo una reunión con las personas interesadas, aunque acudieron muy pocas, y se les informó de estas ayudas. Se pretende que empiecen a trabajar a últimos del mes de julio.
- <u>4.- PLAN DE EMPLEO CONJUNTO</u>. Se informa que en 2017, con las ayudas de la Diputación, se pudo contratar a dos personas de la bolsa de trabajo y que para este año 2018 se podrá contratar a otras dos como peones para tres meses.
- 5.- WHATSAPP MUNICIPAL. Se recuerda que los vecinos, a través del WhatsApp municipal, pueden comunicar las incidencias que se observen en el municipio. Que esta información se pone en todos los boletines. Que también puede hacerse a través de la página web y al teléfono 607801180. Que en el pleno anterior se comunicó que había una arqueta rota desde hacía un año, y que se comprobó que ya se había arreglado en su momento y no estaba rota. Que, si se avisa a través de los medios habilitados sin esperar a decirlo, las cosas se pueden subsanar antes y no da lugar a error como en esta ocasión de la arqueta.
- <u>6.- TRATAMIENTOS DE DESRATIZACION Y DESINFECCION</u>. Se informa que con fecha 08.06.2018 ya se ha actuado respecto a los tratamientos de referencia en el alcantarillado. Que se hace todos los años, pero este año es quizá más exigente por haberse detectado plagas de insectos

debido a las lluvias que se han producido y el calor que hay ahora. Que si alguien nota algo anormal debe decirlo y si hay que repetirlo así se hará.

- 7.- BASCULA. Se informa que la actuación en la Báscula estaba pendiente de autorizar pero que desde carreteras ya ha llegado el permiso y se está terminando la caseta de obra. Falta instalar el mecanismo. En breve se pondrá en marcha.
- **8.- SUBVENCION INSTALACIONES DEPORTIVAS**. Se informa que se solicitó en su día una subvención para el frontón grande y el de pelota a mano y que han concedido 20.000,00 euros con los que se podrá acometer la inversión en el pequeño y poder jugar a pelota a mano. Que se intentará hacer rápido.
- 9.- IFS 2018. Se informa que con estas ayudas para 2017 se acometió la obra del Paseo Valencia y que para 2018 han adelantado, desde la Diputación, que la ayuda ascenderá a 113.000,00 euros. Que con este dinero se acometerán cosas que están pendientes.
- 10.- PACTO DE ALCALDES. Se informa que, tras el acuerdo del pleno en su momento sobre la adhesión al Pacto de Alcaldes, con el fin de controlar las emisiones de CO2, la Diputación ha adjudicado a una empresa denominada Energiza los trabajos sobre el particular y que empezarán en breve
- <u>11.- MARINES MUNICIPIO DE ACOGIDA</u>. Se informa que en su día se acordó por pleno la adhesión de Marines como municipio de acogida para supuestos graves, que presentó la FVMP. Que con la llegada del barco Aquarius se ha llevado a cabo una primera acogida en puerto por la Generalitat Valenciana. Que después indicarán si las personas o familias recibidas se distribuyen o no y si hay que acoger a alguien en Marines.
- 12.- AMPLIACION DE LA ESCOLETA. Se informa que desde hace tiempo se está intentando la ampliación de la Escoleta, y que ya había un proyecto que suponía 300,00 euros en inversión. Que se está intentando conseguir financiación incluyéndolo en el plan EDIFICANT y poderlo acometer en un par de años. Que la escolarización de 2 a 3 años se subvencionará por la Generalitat Valenciana y, ante la más que posible demanda, se podría disponer de dos aulas más doblando así las plazas de 1 a 3 años. Que en los pueblos cercanos no hay oferta de aulas para bebes y se espera que con esto la economía municipal mejore y con ello también la de nuestros vecinos.
- 2* Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejal de Servicios Sociales y Cultura del Grupo Municipal Socialista se informa sobre la siguiente cuestión:
- 1.- LIBRO 50 ANIVERSARIO. Se informa que está previsto, para el próximo día 23 a las 7 de la tarde en el teatro municipal, la presentación de libro sobre el 50 aniversario del traslado del municipio a su actual emplazamiento. Que se verán también las grabaciones que se hicieron durante el 2017 con motivo de dicha conmemoración.
- 2. NATACION. Se recuerda que el plazo para apuntarse a la natación en el polideportivo es hasta el próximo lunes.
- * Por D. Francisco Manuel Caro Romero, Concejal de Deporte y Portavoz del Grupo Municipal Socialista se informa sobre las siguientes cuestiones:
- 1.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS. Se informa que está previsto que la piscina se abra el día 23 de junio. Que el 25 de junio se iniciará el Campus Multideporte con una duración de cinco semanas, y que en el mes de julio tendrá lugar el mes deportivo y con ello la carrera 10K solidaria, la

marcha run cáncer y otras actividades como el futbol 7, ajedrez, parchís, frontón y billar. Que las personas interesadas en participar se podrán apuntar en el Centro Juvenil y en el gimnasio.

8°.- PROPOSICIONES URGENTES.

Terminado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa, en aplicación de los artículos 82.3, 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sometió a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, el siguiente asunto:

A) SOLICITUD A LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE APROBACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y USO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE PRIMER CICLO "CASTELL XICOTET" DE MARINES (VALENCIA)

La adopción de este acuerdo se hace necesario, para realizar un cambio en la composición de la Escuela Infantil Municipal, respecto de la autorización de funcionamiento inicial concedida, para optimizar sus plazas, y para la eliminación de sus barreras arquitectónicas, adaptando el baño del personal y hacerlo accesible, con reubicación del destino de las diferentes aulas.

Siendo apreciada y justificada la urgencia del tema propuesto, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, y, de conformidad con el artículo 46.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobó la procedencia de su debate, ratificando su inclusión en el orden del día.

A) SOLICITUD A LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE APROBACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y USO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE PRIMER CICLO "CASTELL XICOTET" DE MARINES (VALENCIA).

Vista la Resolución de 16 de noviembre de 2007, del director general de Relaciones con Les Corts y Secretariado del Consell, de la Consellería de Presidencia, por la se determina el Convenio entre la Generalitat (Consellería de Educación), y el Ayuntamiento de Marines, para la creación de una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo, denominada "El Castell Xicotet", de titularidad municipal (DOGV nº 5644 de fecha 21.11.2007). y se autorizaba un centro con las características, enseñanzas y configuración siguientes:

- a) Titularidad del centro: Ayuntamiento de Marines.
- b) Domicilio: C/Liria nº 20
- c) Población: Marines
- d) Provincia: Valencia
- e) Código del centro: 46030187
- f) Denominación genérica: Escuela Infantil de primer ciclo
- g) Denominación específica. El Castell Xicotet.
- h) Composición autorizada: 3 unidades con un máximo de 36 puestos escolares, distribuidos de la siguiente manera:
 - o 1 unidad para niños 0-1 año con 8 puestos escolares
 - o 1 unidad para niños 1-2 años con 13 puestos escolares
 - o 1 unidad para niños 2-3 años con 15 puestos escolares

Visto que se ha producido un considerable aumento en la demanda de plazas para la Escuela de Educación Infantil Municipal de primer ciclo "Castell Xicotet", ya que Marines en los últimos cinco años ha sufrido un incremento de población considerable, y en el municipio no existe centros, ni públicos ni privados, para niños con edades comprendidas entre 0 a 3 años.

Vista la memoria redactada por la Arquitecta Da Consuelo Morato Moreno denominada "MEMORIA VALORADA PARA SOLICITUD A LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE APROBACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y USO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE PRIMER CICLO "CASTELL XICOTET" DE MARINES (VALENCIA), en la que se describen las actuaciones encaminadas a realizar un cambio en la composición de la Escuela Infantil Municipal, respecto de la autorización de funcionamiento inicial concedida, al objeto de la eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio municipal destinado a escuela infantil, para adaptar el baño del personal y hacerlo accesible, con reubicación del destino de las diferentes aulas.

Pretendiendo que la composición de las 3 unidades pase a estar distribuidas de la siguiente manera:

- o 1 unidad para niños 0-2 año con 8 puestos escolares
- o 1 unidad para niños 1-2 años con 13 puestos escolares
- o 1 unidad para niños 2-3 años con 16 puestos escolares

Visto que con la ampliación de la Escuela de Educación Infantil Municipal esta Corporación pretende favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar, como también prestar un servicio de calidad, beneficiar al mayor número de niños posibles del municipio, y dar respuesta a la demanda existente por parte de los padres de Marines para que sus hijos/as con edades comprendidas entre 0 a 3 años sean escolarizados.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- .- La Sra. Alcaldesa explica que actualmente hay 8 plazas para bebes de 0 a 1 año; 13 plazas para niños de 1 a 2 años; y 15 plazas para niños de 2 a 3 años. Estas plazas se autorizan dependiendo del espacio de la escoleta y la normativa aplicable. Que si se podría permitir un aula mixta de 0 a 2 años. Que en ese momento no están cubiertas todas las plazas autorizadas en el caso de los bebes, que solo hay tres plazas ocupadas de las ocho autorizadas. Que en cambio el aula de 1 a 2 años siempre está sobrepasada. Con el cambio de uso que se pretende se podrían ampliar hasta 20 las plazas de 2 a 3 años, o unificar la de 0 a 2 años, con lo que se podría recibir más asignación por parte de la Consellería. Que es algo que se ha pedido muchas veces, pero siempre se tropezaba con el mismo problema; "el cuarto de baño de profesores no cumple con las normas de accesibilidad". Que sin embargo ahora ha salido una subvención que puede destinarse a adecuar esa accesibilidad y se ha pedido para poder hacer factible esa adecuación y con ello poder pedir ese cambio de uso con el que poder modificar la ratio actual. Que seguramente será para el próximo curso. Finaliza diciendo que con ese cambio de uso se podrán obtener más bonos.
- .- Da Amelia Concejal del Grupo Municipal Compromis pregunta si está permitido mezclar a niños de 0 a 2 años.
- .- Da Manuela Castellano Cuevas, Concejal de Educación y Cultura del Grupo Municipal Socialista contesta que sí. En la franja de 1 a 2 años hay niños que se llevan menos tiempo con los bebes que con los más mayores. Se podrían mezclar y esas plazas irían con su bono.

.- D^a M^a Elena Madrid García, Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Popular, añade que el problema es que se hay niños que se incorporan más tarde, el bono no entra.

Cerrado el turno de intervenciones y visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

PRIMERO. - Solicitar autorización administrativa para la aprobación de la propuesta de modificación de instalaciones y uso educativo de la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo, denominada "El Castell Xicotet", respecto de la autorización de funcionamiento inicial concedida, en los siguientes términos:

- o 1 unidad para niños 0-2 año con 8 puestos escolares
- o 1 unidad para niños 1-2 años con 13 puestos escolares
- o 1 unidad para niños 2-3 años con 16 puestos escolares

SEGUNDO. - Aprobar la Memoria redactada por la Arquitecta Da Consuelo Morato Moreno denominada "MEMORIA VALORADA PARA SOLICITUD A LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE APROBACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y USO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE PRIMER CICLO "CASTELL XICOTET" DE MARINES (VALENCIA)".

TERCERO. - Facultar a la Sra. Alcaldesa para firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO. - Remitir a la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes de la Conselleria de Educación, el presente certificado del acuerdo que se adopte para su conocimiento y efectos oportunos.

9°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

a) Asunto: Aceras.

- .- D. Juan Antonio Sánchez Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, pregunta si se va a intervenir en las aceras de la C/ San Roque, San José y Buenavista.
- .- La Sra. Alcaldesa contesta que se pretendía acometerlas con el IFS de 2017, pero no pudo ser por algunos problemas. Que ahora con el IFS para 2018 son una prioridad. Que si se hace por Administración se podrá empezar pronto contratando personal. Que también se terminará el tramo que queda del Paseo Valencia y que se ha hablado con Aqualia para que al mismo tiempo se hagan las acometidas y la red de agua. Que cree que el IFS se aprobará la próxima semana.
- .- El Sr. Sánchez Ruiz también pregunta si los sumideros del Paseo Valencia no están conectados y se está haciendo un agujero que lo tapan y vuelve a salir.
 - .- La Sra. Alcaldesa contesta que lo estarán en breve.

b) Asunto: Mejora Colegio Público.

- .- D. Juan Antonio Sánchez Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, pregunta qué es lo que se va hacer en el Colegio con la ayuda de 190.000,00 euros que han concedido.
 - .- La Sra. Alcaldesa contesta que existía una Memoria inicial para eliminar las canaletas del

tejado, que son la causa de las goteras, y ponerlas externas. Que quizá se puedan cambiar todas las ventanas para aislar mejor del frio y el calor y cambiar la caldera a otra de gas natural. Que primero se mandó la memoria y que ahora se iba a hacer el proyecto. Que se ha pasado todo a Diputación para que pueda ser más rápido. Que la nueva ley de contratos es muy farragosa y entorpece bastante a la hora de adjudicar. Hay varios expedientes pendientes como el de caminos rurales y otros contratos como socorristas, campus, etc.

c) Asunto: PGOU.

.- D. Juan Antonio Sánchez Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, manifiesta que el Plan General de Ordenación Urbana lo pagaba la Diputación y que se dijo que lo financiaban al 100%, pero que en la reunión informativa que se mantuvo hace poco se dijo que el ayuntamiento tendría que pagar el 60%. Pregunta también a quién se lo han adjudicado.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que nunca lo iban a financiar al 100% y que el ayuntamiento también tenía que pagar. Que sin embargo se ha producido una baja importante que repercutirá en que el Ayuntamiento tenga que pagar menos dinero. Que la financiación era del 60% para el Ayuntamiento y del 40% para la Diputación. Que en el presupuesto de este año hay disponibles unos 6.000,00 euros y el resto se ha de pagar el último año cuando entreguen el Plan General finalizado. Que se puede ir aprovisionando fondos en cada ejercicio para que no resulte gravoso en el último ejercicio. Que no recuerda a quién se lo han adjudicado, aunque sabe que es una empresa de Castellón, Que lo mirará y se lo dirá. Que es la misma empresa que se ha hecho cargo del de Domeño. Finaliza diciendo que tienen buenas referencias de ella en cuanto a rapidez y fiabilidad.

d) Asunto: Asfaltado C/ Molar, Paso Valencia, Olocau y salida del cementerio.

.- D. Alfredo Alba Marín, Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Compromis, pregunta cómo se va a llevar a cabo el asfaltado ya que, en concreto, en la C/ Molar la altura del asfalto está casi por encima del desagüe de algunas casas, y quieren saber si se va a eliminar una capa de asfalto para poderlo poner encima.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que, aunque no es técnico, se va a rascar el asfalto en esas calles para poder reasfaltar de forma que, por ejemplo en C/ Molar, quede una especie de acera que nivele la entrada de los garajes y que morirá en el centro de la calzada. Que si tienen más dudas lo puede

consultar con el técnico.

e) Asunto: Titularidad Torre de Olla.

.- D. Alfredo Alba Marín, Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Compromis dice que se ha tratado un decreto para poder actuar en la Torre de Olla, y pregunta si es municipal.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que cree que está inventariada, es un bien de interés cultural.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Presidenta, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce de junio de dos mil dieciocho, reiterando que todos están invitados a la presentación del libro del 50 aniversario y diciendo que se repartirá a cada familia un ejemplar y un pendrive en el que estará incluido tanto el libro en PDF como los videos que se han grabado durante 2017, de lo que como Secretaria doy fe,

SECRETARIA